

las agencias, deben estar permitidas que tal
 vecina. Menor alternativamente. En algunas de las
 p. de bases, y que p. contra el abuso que
 se ha cometido en el excesivo precio en que
 las agencias, engendran cada cosa de este
 artículo se ha determinado en que por abu-
 so solo se vendan al de doce a catorce
 cuantos cada cosa

Casa Pallas

Reparación que
 necesita.

Se vio en punto queda el fin de la
 Casa Pallas con p. primero del actual, en
 que se manifiesta la necesidad de que este
 Ayuntamiento disponga la Reparación de esta
 edificación. Y entendido por esta Com.
Acuerda: se figuren al recordado de la
 referida Casa Pallas para que entregue
 a las Comisiones Reales de Bases y de
 Puntos las quincecientas d. a que está obli-
 gado por su contrato, las que vendrán
 de que se lleve a efecto la obra de que se
 trata

Debita

Alonso J. Nola
 teniente del Comandante
 de M. N.

Una suma bastante de obsequio con
 cuarenta canutas del batallón inf. de M. N.
 de esta Ciudad, en la que expone: que
 estando destinado a San. M. de la Plaza
 la cantidad de ciento setenta d. combinada
 con esta en que se halla cobrada con el debito

